



Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 19-2003-MPII, suscrito en la fecha de 10 de octubre de 2003, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga representado por el Abog. Amilear Morales Bellido, y de la otra parte la Empresa C & V CONTRATISTAS S.R.L., representado por el Ing. Aurelio Cuenca Medina, para la ejecución de las Obras: **"PAVIMENTACIÓN JR. MANCO CÁPAC (AMPLIACIÓN)", "HABILITACIÓN DE VÍA ARROYO SECO"** y **"REMODELACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO HISTÓRICO"**, por el monto total de S/. 382,109.49 (Trescientos ochenta y dos mil ciento nueve con 49/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2004-MPII/A, de fecha 18 de marzo de 2004, se modifica el Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2003 (PIM 2) correspondiente al IV Trimestre de 2003, considerando para el proyecto: **"REMODELACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO HISTÓRICO"**, un presupuesto total de S/. 145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 Nuevos soles), siendo S/. 30,000.00 con fuente de financiamiento Recursos Directamente recaudados y S/. 115,000.00 con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPII/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPII/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidados en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"REMODELACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO HISTÓRICO"**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2003; además en el **Artículo Tercero** de la Resolución mencionada, dispone que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe el tratamiento contable que corresponda para cada caso, orientando a la rebaja contable de los Estados Financieros para efectos de sincerar la información; asimismo en el **Numeral 7, inciso a) y b)** de la Directiva N° 001-2013-MPII/A, se establece el procedimiento a seguir en caso de carencia total o parcial de documentos técnicos administrativos, según el cual se procederá a liquidar evaluando la consistencia de los mismos, **ciñéndose a los montos registrados en los Estados Financieros**;

Que, de la revisión de los actuados se establece, que el monto final para la rebaja contable de la cuenta, **1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080201 Por Contrata**, debe ceñirse a lo señalado en el Libro de Inventarios y Balance, el cual asciende a la suma de **S/. 103,658.76** (Ciento tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 76/100 Nuevos Soles), en aplicación a la Directiva N° 001-2013-MPII/A;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **"REMODELACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO HISTÓRICO"**, así como igualmente la conformidad técnica administrativa y los procesos administrativos de la obra en detalle;

#### **I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TERMINOS GENERALES:**

1.1. **Objeto:** Remodelación de pistas y veredas del Centro Histórico de la ciudad de Huamanga.



## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB
		DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
6.5.11.50	Servicios de Terrenos Obras por Contrato	108,509.13	0.00	108,509.13
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>108,509.13</b>	<b>0.00</b>	<b>108,509.13</b>
	SALDO			6,490.87
	<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>			<b>115,000.00</b>

## DETERMINACION DEL COSTO PARA FINES DE REBAJA CONTABLE

EJERCICIO 2003			
Periodo 2003	Valor historico	Factor de ajuste	Valor ajustado 2003
OCTUBRE	26,086.50	1.008	26,295.19
NOVIEMBRE	13,043.25	1.006	13,121.51
DICIEMBRE	69,375.38	1.000	69,379.38
	<b>108,509.13</b>		<b>108,796.08</b>
EJERCICIO 2004			
	Valor histórico al 2004	Factor de ajuste anual al 2004	Valor ajustado al 2004
	108,796.08	1.049	114,127.09
EJERCICIO 2005			
	Valor histórico al 2005	Factor de ajuste anual al 2005	Valor ajustado al 2005
	114,127.09	1	114,127.09
	<b>VALOR AJUSTADO AL 2005</b>		<b>114,127.09</b>

Nota:

- El presente informe se elabora en base a los datos presupuestales suministrados por el área encargada de la ejecución de los recursos, de acuerdo a la Resolución 63771-2008 (17.03.08) del Comité Normativo de Contabilidad y Sistema de Ingresos y Gastos de los Recursos Financieros.

## LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	103,658.76
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080201 Por Contrato	
	<b>TOTAL</b>	<b>103,658.76</b>

Nota:

- El presente informe se elabora en base a los datos presupuestales suministrados por el área encargada de la ejecución de los recursos, de acuerdo a la suma de S/ 103,658.76, de los que se han comprometido S/ 86,789.06 y se han ejecutado S/ 16,869.10.
- Existe saldo pendiente de S/ 10,468.33, el cual se encuentra en proceso de ejecución de recursos, de acuerdo a los datos presupuestales suministrados por el área encargada de la ejecución de los recursos.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR S/.
	Presupuesto Ejecutado	108,509.13
	Presupuesto Aprobado	114,127.09
	Diferencia (N) (+) (-)	-5,617.96

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "REMODELACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO HISTÓRICO", ejecutado bajo la modalidad de **CONTRATA**, durante el ejercicio presupuestal del año 2003; en aplicación a la Directiva No. 001-2013-MPH/A aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A, y de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080201**. Por Contrata, por un monto total de rebaja contable de **S/. 103,658.76 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión de los años 2003 y 2004.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 NOV. 2015  
Oficio Circ. N° 3474-2015-UID-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y acciones siguientes remito a Ud. copia del original de: REM-249-2015-MPH/EM  
de fecha: 26 NOV 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivo

KAROL L. RIVEROS TACO  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS  
27 NOV 2015  
Hora: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_